

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DEL APICALA TOLIMA**

Veintisiete de enero de dos mil veintitrés

Ref.:

Rad 2023-00026-00 Ejecutivo

Demandante: Luis Orlando Bermúdez Quiroga.

Demandados: Estrella Katherine Bermúdez Sánchez, Jean Paul Bermúdez Sánchez y Vanessa Bermúdez Sánchez.

Como del título valor –ACUERDO CONCILIATORIO EXTRAPROCESO – anexo a la demanda resulta a cargo de los demandados ESTRELLA KATHERINE BERMÚDEZ SÁNCHEZ, JEAN PAUL BERMÚDEZ SÁNCHEZ Y VANESSA BERMÚDEZ SÁNCHEZ, una obligación clara, expresa y actualmente exigible, conforme a los artículos 25,26,372 y 422 del Código General del Proceso, este Juzgado dispone:

Librar mandamiento de pago, mínima cuantía, en favor de LUIS ORLANDO BERMÚDEZ QUIROGA, y en contra de ESTRELLA KATHERINE BERMÚDEZ SÁNCHEZ, JEAN PAUL BERMÚDEZ SÁNCHEZ Y VANESSA BERMÚDEZ SÁNCHEZ, por las siguientes sumas:

1. ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$11.800.990), por concepto del capital contenido en el acuerdo conciliatorio extraprocesal por el no pago de 34 cuotas alimentarias.

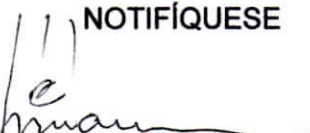
2.- Negar el cobro de intereses moratorios.

3.- Ordenar la notificación personal de acuerdo con lo ordenado en el art. 290 y subsiguientes del C.G.P. y/o. Decreto Legislativo 806 de 2020 (4 de junio).

4.-Acceder a la petición del ; en consecuencia, se decreta el embargo y retención de los dineros correspondientes al 35% del salario que reciba la demandada Estrella Katherine Bermúdez Sánchez en su condición de empleada de la Secretaría de Educación del Distrito Capital de Bogotá. Por secretaría librese el correspondiente oficio, el cual será retirado por la parte interesada.

5. Resolver en su oportunidad lo relacionado con las costas.

NOTIFÍQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez